

## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)

### 1. Principales Políticas Internas

- La Casa de Bolsa seleccionó como metodología de medición de riesgo al Valor en Riesgo (*Value at Risk*: VaR)
- Contamos con un proveedor de servicios que brinda la información y reportes (método histórico y paramétrico), a fin de que la UAIR cuente con los elementos necesarios para contar con una metodología que requiere el VaR, mismos que representan la pérdida máxima esperada que podría registrar un portafolio de inversión durante un período determinado, con un cierto nivel de confianza.
- La UAIR, compara los límites establecidos por el Comité de Riesgos contra el VaR *de Mercado* correspondiente, a fin de que se conozcan los posibles impactos de diferentes tipos de riesgo, que eventualmente puedan llegar a afectar la posición, cambios en las tasas de interés, tipos de cambio y precios accionarios.
- Se tiene como estrategia de negocio operar primordialmente con:
  - Δ Valores en instrumentos gubernamentales y papel bancario;
  - Δ Operaciones de compraventa en directo y en reporto y
  - Δ Transacciones en mercado de divisas
  - Δ En mercado de capitales (C/V acciones inscritas en la BMV y en el SIC)
- Se considera que la Casa de Bolsa maneja un bajo riesgo, presentando en Mercado de Divisas posiciones totales largas y en Mercado de Dinero, emisiones que en su mayoría corresponden a tasas variables y van de acuerdo al mercado (se opera con base a prácticas conservadoras). Asimismo, en Mercado de Capitales, se opera en función a instrucciones de clientes, en niveles de riesgo alineados a su perfil de inversión asignado.

### 2. Tipos de Riesgo:

*Riesgos Cuantificables:* En seguimiento a los diferentes tipos de riesgos a que puede estar expuesta la Casa de Bolsa, se mencionan los controles que básicamente se están aplicando:

*Riesgos Discrecionales* → *Mercado, Crédito y Liquidez*

*Riesgos No Discrecionales* → *Operacional, Tecnológico y Legal*

**Riesgo Mercado:** Pérdida ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de sus operaciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

**Riesgo Crédito:** Pérdida por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa la Casa de Bolsa.

**Riesgo Liquidez:** Pérdida ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la casa de bolsa, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, ante el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

**Riesgo Operacional:** Pérdida por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.

**Riesgo Tecnológico:** Pérdida por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de los servicios con los clientes de la Casa de Bolsa.

**Riesgo Legal:** Pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Casa de Bolsa lleva a cabo.

## **SISTEMA DE REMUNERACIÓN**

I. En apego a la LMV, el Consejo de Administración es directamente responsable de:

- Aprobar las políticas internas del Sistema de Remuneración
- Determinar el personal sujeto a dicho Sistema.
- El Sistema de Remuneración deberá considerar la totalidad de las remuneraciones (ordinarias y extraordinarias) de las personas sujetas al Sistema de Remuneración.
- Obligación de aprobar los procedimientos de pago, así como los ajustes conducentes.

II. Se cuenta con un Comité de Remuneraciones con las siguientes responsabilidades:

- Delimitar y revisar permanentemente que los términos y operación del Sistema de Remuneración, sean congruentes con las Políticas internas de pagos y su replicación formalizada en el Manual interno respectivo.
- Validación y seguimiento respecto a que el Esquema del Sistema de Remuneración, se encuentre enfocado en áreas de toma de decisiones (promoción, mesas y directores) y que aplica a los empleados cuyas actividades puedan representar riesgos reales y potenciales, y cuya remuneración dependa de la asunción de dichos riesgos.

## **Principales Políticas Internas**

El personal sujeto al Sistema de Remuneración, percibe:

1. *Remuneración Ordinaria:*

Sueldo y prestaciones, así como un Bono Variable, que se otorga en base a una evaluación personalizada, alineada a productividad y factores cualitativos y cuantitativos.

2. *Remuneración Extraordinaria:*

Aplicable únicamente a Directivos y es aplicable en función a los riesgos a los que está expuesta la Casa de Bolsa y al posible impacto en su estabilidad y solidez financiera.

***Mayo, 2018***